



RAWSON, 12 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 2336-ME-19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Coordinación de Educación Artística, solicitó el Auspicio de la Capacitación "5to Encuentro Intercolegial de Teatro", organizada por la mencionada Coordinación;

Que a fojas 07, obran destinatarios de la mencionada Capacitación;

Que de fojas 13 a 15, obra Curriculum Vitae del capacitador;

Que a fojas 19, obran fechas de realización;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de quince (15) horas reloj;

Que a fojas 22, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continúa, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la Capacitación denominada: "5to Encuentro Intercolegial de Teatro" organizada por Coordinación de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la

//...



Anexo I

Nombre de la capacitación: "5to Encuentro Intercolegial de Teatro".

Destinatarios: Docentes de los cinco lenguajes artísticos de las escuelas de jornada completa del Valle de provincia de Chubut, docentes de grado que acompañaran a su grupo de estudiantes y equipos directivos.

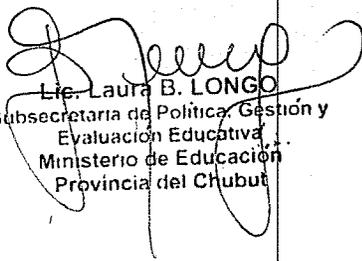
Carga horaria: Quince (15) horas reloj.

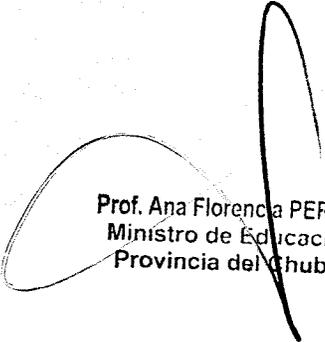
Fechas: 03 de agosto, 27 y 30 de noviembre de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadores: Holovatuck Jorge.

201


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

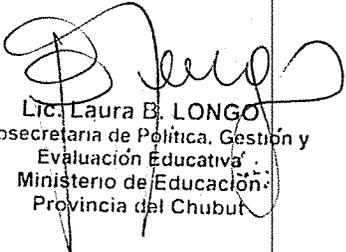

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Coordinación de Educación Artística, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº

201